

INTERLOCUTORIO No. 2008

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve de diciembre de dos mil veintiuno

Ref. Despacho Comisorio No. 193- EJECUTIVO Rad. 2018-01086-00

Demandante: MEDIKA SAS

Demandado: DIEGO ARMANDO PIEDRAHITA RIOS

Origen: Juzgado 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

AHORA: JUZGADO 19 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

Rad. Interna: 2020-00203-00

Como quiera que el comitente nunca dio respuesta al oficio No. 831 del 4 de OCTUBRE de 2021, el despacho procederá a fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enceres ubicados en la Calle 9 A No. 66 B 62 TORRE C APTO. 1103 DE CALI, diligencia que se llevará a cabo el día **1° DE MARZO DE 2022 A 10:00 A.M.**

NOMBRASE, como secuestre, al señor **JHON JERSON JORDAN VIVEROS** quien puede ser localizado en la Carrera 66 No. 9 -21 de la Ciudad, correo electrónico jersonvi@yahoo.com CITESELE.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 0178 DE HOY 10 DE DICIEMBRE DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e20ba825f916a256493d312b004ec72971cf4fee109c60bcc004653b0447820**

Documento generado en 09/12/2021 04:08:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>